Expediente: **152/18**
Carátula: **ALBERSTEIN CLARISA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO COLECTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **23/07/2020 - 04:43**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 152/18

H105021102995

Expte N°: 152/18

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: ALBERSTEIN CLARISA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO COLECTIVO.

Se notifica a: **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO,**

ESTRADO DIGITAL

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2020.SENTENCIA N° 158
VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I.RECONOCER la admisibilidad procesal de legitimación activa como representante adecuado en este proceso colectivo, en los términos del art. 79 del CPC, a la asociación privada legalmente reconocida como FUNDACIÓN ANDHES, en mérito a lo ponderado.
II. RECONOCER la admisibilidad procesal de la intervención adhesiva coadyuvante de las personas físicas que invocaron ser partícipes de un interés colectivo y/o sujetos singularmente damnificados en la demanda originaria y en las adhesiones posteriores (vgr.: Clarisa Alberstein, Diana Leranoz, Sofía Salcedo, María Eugenia Núñez, Luciana Vilte, Mónica Barrera, etcétera).
III. ENCOMENDAR al vocal Presidente de esta Sala el dictado de las providencias pertinentes para concretar la unificación colectiva de personería de los litigantes coadyuvantes adhesivos en la agrupación legitimada como representante más adecuado del colectivo en este caso (ANDHES).
HAGASE SABER. Firmado digitalmente por los Sres. Vocales: Dr. Carlos Giovanniello y Dra. Ebe López Piossek.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 22/07/2020

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.